

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós

REFERENCIA.	VERBAL-SERVIDUMBRE DE IMPOSICIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA
Demandante.	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN S.A.
Demandados.	AGRICOLA SANTA MARÍA S.A. y OTRO
Radicado.	050013103011 2021-00116 00

Se ordena agregar al presente asunto y para fines pertinentes el escrito allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Aportado Antioquia que da cuenta de la inscripción de la demanda de los inmuebles objetos de cautela con MI 008-30817 y 008-30818 por cuenta de este despacho judicial (archivo 5.4 del expediente digital).

De igual manera se incorpora al plenario el escrito que aparece visible en el archivo 5.6 emanado de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Aportado Antioquia por medio del cual informa de la situación jurídica de los anteriores inmuebles citados, advirtiéndose que dicha situación administrativa ya fue superada con ocasión a los certificados de tradición y libertad expedidos el 22 de octubre de 2021.

nz

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jhon Eduardo Camacho Pardo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff154b40274ce2db3e90eccfca64b1fd757d465cf2df0a0a04fcb24e5ff48ffa**

Documento generado en 26/04/2022 09:08:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>